

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-47-2023-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : OPERACION SUBESTACIONES DE POTENCIA, GRUPOS TERMICOS Y CCO, NUEVO SERVICIO

Ruc/código :	20608811428	Fecha de envío :	24/07/2023
Nombre o Razón social :	SAGINY INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	10:04:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se socita al Comité Especial, que en los servicios similares se considere:

- 1) Obras civiles y electromecánicas, las partidas de: Montaje de celdas de transformación, y/o transformador y/o pruebas funcionales y puesta en servicio
- 2) Celda de transformador y/o pruebas eléctricas de línea en tensión de 60Kv.
- 3) Montaje de equipos de 60 Kv: transformadores y/o montaje de celdas de transformación TR ¿ de 60 Kv y/o puesta en servicio de línea de L-640 y/o montaje de puesta a tierra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge.

Se aclara que en el numeral ii de la relación de servicios similares considerados para el requisito de calificación C. Experiencia del Postor, ya se está considerado los puntos 1), 2) y 3) solicitados en la presente observacion, ya que en el Montaje y/o Ampliación de Subestaciones de Potencia se encuentra las partidas de: Montaje de Celda de Transformación; y/o pruebas funcionales y puesta en servicio" (1), incluye tambien Celda de transformador y/o pruebas electricas de linea..(2), asi como el montaje de equipos ... transformadores y/o montaje de celdas de transformacion y puesta en servicio de lineas de transmision y/o montaje de puesta a tierra" en Subestaciones de Potencia.(3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-47-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : OPERACION SUBESTACIONES DE POTENCIA, GRUPOS TERMICOS Y CCO, NUEVO SERVICIO

Ruc/código : 20608811428

Nombre o Razón social : SAGINY INVERSIONES S.A.C.

Fecha de envío : 24/07/2023

Hora de envío : 10:04:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ADELANTOS

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento del adelanto a través de un fideicomiso.

ARTICULOS:

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe precisar que, cuando la entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, las partes pueden acordar la incorporación de una cláusula en el contrato para la constitución de un fideicomiso, de acuerdo a lo previsto en el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento

SE RECOMIENDA AL COMITE ESPECIAL, QUE CON EL CRITERIO DE QUE LOS CONTRATISTAS NO DESVIEN LOS RECURSOS DE LAS OBRAS, PARA PAGOS NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO Y DESPUES PUES NO PUEDAN AVANZAR CON LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS, GENERANDOSE EN MAS DEL 80 %, LAS OBRAS SE ENCUENTRAN EN ARBITRAJE, POR LO INDICADO SE SOLICITA AL COMITE ESPECIAL QUE LOS ADELANTOS SEAN OTORGADOS MEDIANTE UNA ADMINISTRACION DE UN FIDEICOMISO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: capitulo 2

Literal: 2.5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge. La figura de fideicomiso, al que se refieren los artículos 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, sólo está considerado cuando el objeto del procedimiento de contratación es una OBRA. El cual no se aplica al presente procedimiento de selección, cuyo objeto es SERVICIO.

Por tanto, la garantía que debe presentarse por garantía de fiel cumplimiento y/o por adelanto debe ser a través de carta fianza o póliza de caución, tal como lo establecen las bases estándar del OSCE."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.
Nomenclatura : AS-SM-47-2023-ELCTO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : OPERACION SUBESTACIONES DE POTENCIA, GRUPOS TERMICOS Y CCO, NUEVO SERVICIO

Ruc/código :	20601961360	Fecha de envío :	25/07/2023
Nombre o Razón social :	AGUAYMANTO BTL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AGUAYMANTO BTL S.A.C.	Hora de envío :	10:14:12

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se socita al Comité Especial, considerar como servicios similares a:

Partidas de Obras ejecutadas: Redes Primarias ¿ Aisladores y/o transformadores de distribución y/o pararrayo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: C **Página: 67**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que el servicio que se solicita es especializado en la operación de subestaciones de potencia, para cuya ejecución adecuada el postor debe acreditar tener exéeriencia en servicios similares que le permitan tener conocimiento de operar equipos propios de las subestaciones de potencia como relés, tomar lectura de los equipos de subestacion de potencia, grupos electrogenos y equipos automatizados; que no tienen lugar de comparación a los equipos instalados en redes primarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-47-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : OPERACION SUBESTACIONES DE POTENCIA, GRUPOS TERMICOS Y CCO, NUEVO SERVICIO

Ruc/código : 20601961360

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : AGUAYMANTO BTL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-
AGUAYMANTO BTL S.A.C.

Hora de envío : 11:03:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comite especial, que el numero de consorciados sea de un maximo de tres (03) Empresas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: capitulo 2 Literal: 2.2.1.1. **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con la finalidad de brindar mayor facilidad a los posibles postores, para el presente procedimiento de selección no se ha establecido un número máximo de consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO SA ELECTROCENTRO S.A.

Nomenclatura : AS-SM-47-2023-ELCTO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : OPERACION SUBESTACIONES DE POTENCIA, GRUPOS TERMICOS Y CCO, NUEVO SERVICIO

Ruc/código : 20601961360

Fecha de envío : 25/07/2023

Nombre o Razón social : AGUAYMANTO BTL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-
AGUAYMANTO BTL S.A.C.

Hora de envío : 11:12:28

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO. De las bases estandar podemos extraer lo siguiente: "A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta" EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS AL COMITE QUE PARA LA INTEGRACION DE LAS BASES PUBLICAR EL PRESPUESTO ACTUALIZADO EN ARCHIVO EXCEL.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: capitulo 2

Literal: 2.2.1.1.

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No 30225 - Artículo 2 - Item a), b) y c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

"No se acoge.

Se aclara que es objeto del presente procedimiento de selección es un servicio continuo de operación de Equipos de Subestacion de Potencia, grupos termicos y equipos automatizados y NO es la ejecucion de una Obra, por ello el valor estimado es reservado y no se puede atender la solicitud de su publicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null